

nes Seccionales elevarán una nómina de los médicos y odontólogos de responsabilidad moral y técnica de las respectivas jurisdicciones, que quieran prestar gratuitamente los servicios de su profesión a los escolares, debiendo considerarse en primer término a los médicos dependientes del Departamento Nacional de Higiene. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, anótese en las mismas, Inspección Médica Escolar, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, El Monitor y archívese. -

Fdo. - Pico. Alf. de Lafferrere. -

14.729

9/34.

Buenos Aires, agosto 6 de 1934 -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer con carácter permanente que el día 12 de agosto se dicten clases alusivas a la Reconquista y sus héroes, en todas las escuelas dependientes del N. Consejo. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, El Monitor, y archívese. -

Fdo. Pico. Alf. de Lafferrere. -